



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los ²⁴ días del mes de *octubre* del año dos mil, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente.

CONSIDERARON:

1°) Que por acordada n° 38/92 esta Corte hizo lugar a la solicitud formulada por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 87, permitiendo que desempeñe funciones en la citada dependencia un equipo de asistentes sociales y exceptuándolo de cumplir la prescripción contenida en el art. 129 del Reglamento para la Justicia Nacional.

2°) Que por acordada n° 53/95 y, posteriormente, mediante acordada n° 5/98 se modificó la anteriormente mencionada, en punto a los asistentes sociales que integran el referido equipo.

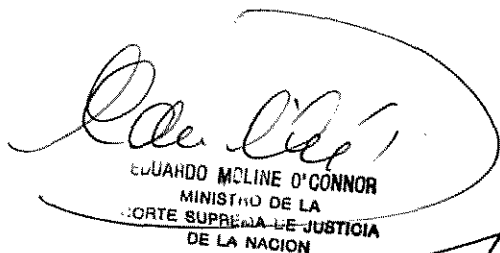
3°) Que con fecha 3 de octubre de 2000, la magistrada comunicó las nuevas modificaciones operadas en el equipo oportunamente designado (fs. 31).

Por ello,

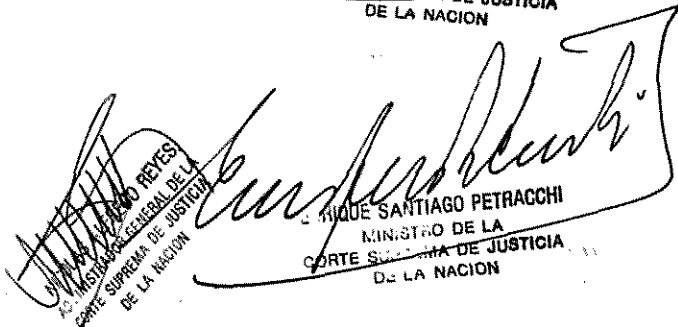
ACORDARON:

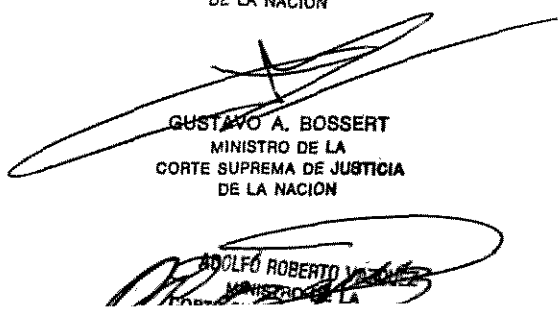
Modificar el contenido de la acordada n° 5/98, en punto a los asistentes sociales que integran el equipo que se desempeña en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 87, el cual quedará compuesto por las licenciadas: Marta Fernández; Mónica Rebeca Martínez de Cassani; Susana Rizzolo; Fidelina Nilda Britto; Lucía Pompeya Morena y Gabriela Melamed.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VÁZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION